



Municipio Autónomo de San Juan

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Oficina de Finanzas Municipales

SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Año fiscal terminado el 30 de junio de 2022 (2022-23/2023-24)

1. Propósito de la Solicitud de Propuesta

El propósito de esta solicitud de propuesta es para contratar los servicios de auditoría externa para los Estados Financieros del Municipio de San Juan (MSJ) e información financiera incluida en el *“Comprehensive Annual Financial Report* (conocido como CAFR”, por sus siglas en inglés) para el Año Fiscal terminado el 30 de junio de 2019, con la alternativa de extenderlo para los años fiscales 2019-20 y 2020-21. Además, el auditor externo deberá auditar los fondos federales de acuerdo con el *“Title 2 U.S. Code of Federal Regulations Part 200 Uniform Administrative Requirements, Cost Principles, and Audit Requirements for Federal Awards* (*“Uniform Guidance”*) y el *Single Audit Act”*.

El MSJ se reserva el derecho de solicitar información adicional o clarificaciones de proponentes, o a permitir correcciones de errores u omisiones. El someter la propuesta indica aceptación por parte de la firma proponente de las condiciones en esta solicitud de propuesta, a menos que clara y específicamente se indique en la propuesta sometida y confirmada en el contrato entre el MSJ y la firma seleccionada. El MSJ se reserva el derecho de aceptar o rechazar una o todas las propuestas sometidas.

Se espera seleccionar la firma de auditores externos para **el 5 de agosto y firmar el contrato en o antes del 15 de agosto de 2022.**

2. Alcance de la Auditoría

- a. La auditoría deberá realizarse de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y las Normas de Auditoría de Gobierno Generalmente Aceptadas (**GAS**, por sus siglas en inglés). Deberán determinar si los Estados Financieros al 30 de junio de 2022 presentan razonablemente la condición financiera y los resultados de las operaciones, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de Norte América (**GAAP**, por sus siglas en inglés).

- b. Deberán determinar si el MSJ cumplió con las leyes, regulaciones y acuerdos que puedan afectar los programas importantes de asistencia financiera federal seleccionados por el auditor siguiendo los criterios establecidos por el “*Uniform Guidance*” y el “*Single Audit Act*”.
- c. Deberán determinar si el MSJ estableció controles internos para asegurarse que los programas federales seleccionados para ser auditados se manejaron de acuerdo con las leyes, regulaciones y reglamentos aplicables.

3. Informes de Auditoría

- a. El auditor externo emitirá los informes requeridos por los GAS y por el “*Uniform Guidance*” y otro informe de auditoría separado según requerido por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para distribución general.
- b. La fecha límite para la emisión de los Estados Financieros será el **15 diciembre de 2022**.
- c. Siguiendo los requisitos de informes establecidos por el “*Uniform Guidance*” y el “*Single Audit Act*”, los informes relacionados a la auditoría de fondos federales deberán ser sometidos al Municipio dentro de 30 días una vez completado la auditoría, pero no más tarde del 31 de diciembre siguiente al año fiscal auditado.
- d. Los auditores someterán una carta a la gerencia comentando sobre deficiencias significativas y debilidades materiales identificadas en controles internos identificando posibles situaciones de incumplimiento con disposiciones legales con implicaciones financieras significativas.
- e. Irregularidades y actos ilegales: Los auditores están requeridos de someter un informe escrito de todas las irregularidades y actos ilegales o indicaciones de actos ilegales de los cuales tengan conocimiento.
- f. Opinión relacionada (“in relation to opinion”) al anejo de información financiera requerida por el “*U.S. Department of Housing and Urban Development*” (HUD).
- g. Informe Especial sobre el Cumplimiento con las Recomendaciones de la Oficina del Contralor y la corrección de las fallas señaladas en sus informes previos.

- h. Opinión sobre la integridad y exactitud de las afirmaciones de la gerencia sobre elementos significativos de la data del censo reportado al Sistema de Retiro de Empleados basado en los criterios establecidos en la Ley 442 del 15 de mayo del 1951, según enmendada por las Leyes 3 y 32 del 2013 para el año fiscal terminado el 30 de junio del 2017.

4. Tiempo, Localización y Realización del Trabajo de Auditoría

- a. El MSJ espera recibir, no más tarde del 16 de septiembre de 2022, una lista de documentos a ser preparados por el personal del MSJ y otra información requerida para la auditoría.
- b. Pruebas y procedimientos interinos deben llevarse a cabo en un tiempo mutuamente conveniente.
- c. El periodo final de auditoría será coordinado para comenzar a la firma del contrato de servicios profesionales (mediados del mes de agosto de 2022). La auditoría se llevará a cabo en las facilidades del área de la Oficina de Finanzas del MSJ.
- d. El borrador final del reporte de auditoría debe estar sometido al MSJ no más tarde del 15 de noviembre siguiente al año fiscal auditado. El reporte final de auditoría debe ser sometido al MSJ para el 30 de noviembre siguiente al año fiscal auditado.

5. Requisitos Adicionales

- a. El auditor externo deberá presentar los documentos requeridos para contratación previo a la formalización del contrato según establecido en la Carta Circular Núm. 1300-16-16 del 19 de enero de 2016 emitida por el Departamento de Hacienda.
- b. Los papeles de trabajo y los informes se retendrán por un periodo mínimo de seis (6) años a menos que el MSJ le notifique de la necesidad de extender dicho periodo de retención.

6. Contenido de la Propuesta

a. La estructura general de la propuesta debe incluir lo siguiente:

1. Página de título donde indique **Municipio de San Juan- Propuesta de Servicios de Auditoría Externa**, el nombre de la firma, dirección, teléfonos y nombre de persona contacto y fecha de la propuesta.

2. Tabla de contenido

3. **Carta de trámite firmada** por uno de sus socios describiendo brevemente el entendimiento del proponente del trabajo a realizarse, el compromiso de realizar el trabajo dentro del periodo de tiempo establecido, **una declaración** de porque la firma cree que es la mejor cualificada para realizar el trabajo y una declaración que la propuesta es una oferta firme e irrevocable por 60 días.

4. **Propuesta detallada**

- a. Breve descripción del perfil de la Firma de CPA proponente
- b. Descripción de los servicios profesionales
- c. Experiencia en auditorías de estados financieros gubernamentales con énfasis en auditorías de municipios.
- d. Experiencia en auditorías de fondos federales de acuerdo con el “Uniform Guidance” y el Single Audit Act.
- e. Listado de clientes de gobierno más relevantes
- f. Descripción del alcance y proceso de auditoría
- g. Presentación de la estructura del equipo de trabajo, personal clave que estaría asignado a la auditoría y resumes del personal clave de la auditoría
- h. La política de la compañía sobre la notificación de cambios en el personal clave
- i. Itinerario de trabajo de campo incluyendo:
 - i. Fase de planificación
 - ii. Fase interina de auditoría
 - iii. Fase final de auditoría
 - iv. Fase de informes

5. Evidencia de que pertenece a programas de control de calidad **“Peer Review Program”** auspiciados por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico o el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados (AICPA, por sus siglas en inglés).
 6. Evidencia de que cumple con los requisitos de **educación continuada** establecidos por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (GAS).
- b. **Independencia:** la firma debe proveer una declaración afirmativa de que es independiente del MSJ, según se define en las normas de auditoría generalmente aceptadas y los GAS.
- c. **Honorarios Profesionales**

Los honorarios deberán incluirse en un sobre sellado separado del resumen y de la descripción de los servicios propuestos.

Los mismos deben estar detallados según la clasificación del personal a utilizarse en los trabajos.

1. Honorarios anuales de auditoría de los Estados Financieros y programas federales incluyendo trabajo relacionado con el CAFR.
2. Honorarios separados para opinión relacionada (*“in relation to opinion”*) al anejo de información financiera requerida por el U.S. Department of Housing and Urban Development (HUD).
3. Honorarios separados para Informe Especial sobre el Cumplimiento con las Recomendaciones del Contralor y la corrección de las fallas señaladas en sus informes previos.
4. Honorarios separados para opinión sobre la integridad y exactitud de las afirmaciones de la gerencia sobre elementos significativos de la data del censo reportado al Sistema de Retiro de Empleados basado en los criterios establecidos en la Ley 442

del 15 de mayo del 1951, según enmendada por las Leyes 3 y 32 del 2013 para el año fiscal terminado el 30 de junio del 2017.

5. Total de horas y tarifas por hora detalladas según el itinerario de trabajo de campo desglosadas en las siguientes categorías:
 - a) Socios
 - b) Gerentes
 - c) Auditor a cargo
 - d) Asistentes
 - e) Otros
 - f) deberá incluir los gastos incidentales "out- ofpocket".

6. Se deberá someter un estimado para los años fiscales 2022-23 y 2023-24.

d. Identificación de problemas potenciales de auditoría:

La propuesta debe identificar y describir potenciales problemas de auditoría anticipados, cómo la firma aborda estos problemas y cualquier asistencia especial que solicitarán del MSJ.

7. Criterios de Evaluación

Las propuestas serán evaluadas por los siguientes criterios:

Criterios	Porcentaje
Cumplimiento con la información solicitada.	10%
Habilidad del personal asignado - experiencia técnica en el área de auditorías de estados financieros gubernamentales con énfasis en auditorías de municipios.	25%
Experiencia y calificaciones de la Firma	15%
Proceso de auditoría - Estrategia para cumplir con las fechas estipuladas, y experiencia en manejo de sistemas de información.	20%
Costos	30%
Total	100%

8. Facturación y Pago

Al firmar el contrato se estipularán los términos y condiciones.

9. Entrega de la Propuesta

- a. Se requiere entregar tres originales de la propuesta en la siguiente dirección:

Ana-Maria Delgado
Torre Municipal, Piso 5
Avenida Chardón
San Juan, Puerto Rico

- b. En la alternativa, se podrá presentar la propuesta en **formato digital (Adobe PDF) y enviadas por correo electrónico** a través de la siguiente dirección:
finanzas@sanjuan.pr
- c. **La fecha límite para la entrega de la propuesta es el lunes, 6 junio de 2022, hasta las 4:00 p.m**

10. Acceso a Documentos y Preguntas de la Solicitud de Propuesta

- a. Los estados financieros auditados y el *Single Audit* están accesible en el *Federal Audit Clearinghouse*. El documento de Presupuesto Año Fiscal 2021-2022 se les enviarán a los proponentes que así los soliciten al correo electrónico finanzas@sanjuan.pr